

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA  
DÍA 3 DE MAYO DE 2006**

---

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Don José Muñoz Arias

CONCEJALES:

Don Julian-Ignacio Lecumberri Otano

Don José Enrique Escudero Rojo

Doña Roncesvalles Del Río Almirantearena

Don Miguel-Angel Ruiz Langarica

Doña Inmaculada Egea Noain

Doña Silvia Rosa Velázquez Manrique

Don Silvio Lozano Calvo

Doña Berta Miranda Ordobas

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva Sada

Don Javier-Ignacio García Elcano

Don Andrés Urroz Pérez

Don José Antonio Villanueva Oyarzabal

Don José M<sup>a</sup> Liberal Alchu

Don Francisco-Javier Górriz Barba

Doña Dolores Del Arbol Romero

Don José María Mauleón Echeverría

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las veinte horas y diez minutos del día tres de mayo de dos mil seis, presidida por el señor Alcalde, don José Muñoz Arias y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

SECRETARIA:

Doña Cristina Fabo Legarda

**1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el día cinco de abril de dos mil seis, por disponer los señores corporativos de fotocopia de la misma entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

Don Miguel-Angel Ruiz pide la palabra para indicar que en el último pleno sólo se transcribió literalmente su intervención pero no las contestaciones que se le dieron, por lo que presenta, para la rectificación por la corporación, escrito en donde ha recogido literalmente las respuestas.

Don Jose M<sup>a</sup> Liberal indica que en el último párrafo del acta consta que cuando él contesta en euskera provoca el abandono de los ediles de U.P.N. y C.D.N./U.I.B cuando considera que ello no es así ya que le parece que expresarse en una lengua de aquí no es ninguna provocación, y sin embargo le parece una falta de respeto el abandono de la sala sólo porque se expresa en euskera. Pide rectificación del Acta en el sentido de que él no ha provocado nada.

Don Javier-Ignacio García indica que ninguno de los corporativos del grupo C.D.N./U.I.B. abandonó el salón de plenos, que lo único que faltó fue una traducción por parte del señor Liberal Alchu.

Don Miguel-Angel Ruiz matiza que hablar en euskera no es una provocación, pero que ellos entendieron que la actitud en aquel momento si lo era y que por eso abandonaron la sesión.

Don Jose-Enrique Escudero ruega al señor Liberal Alchu que, por cortesía con los compañeros, y, mientras no exista un equipo de traducción en el Salón de Plenos, se abstenga de hablar en euskera ya que su grupo pide en ocasiones literalidad de las intervenciones.

El señor Alcalde indica que el escrito de rectificación de U.P.N. no dice nada que no esté contemplado en el Acta, sólo que es más extenso.

Don Jose-Enrique Escudero insiste en que si no se copia literal se adjunte el escrito presentado al expediente de la sesión.

Don Jose-Antonio Villanueva indica que a ellos no les importa aprobar la rectificación siempre y cuando la señora Secretaria avale la transcripción.

El señor Alcalde somete a votación la rectificación propuesta por U.P.N. lo que se acuerda por ocho votos a favor, seis en contra y tres abstenciones, por lo que por mayoría, se acuerda rectificar el acta de fecha 5 de mayo de 2006 e introducir en la misma el texto que a continuación se indica:

#### *“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA*

*Dado que al parecer por un error no se ha transcrito literalmente las contestaciones del Sr. Alcalde a las preguntas realizadas por UPN en el pleno del día 5 de abril de 2006, punto 15.1 tal y como en ellas se pedía y por lo tanto no han sido recogidas en la correspondiente acta, es por lo que presento este escrito donde si se recogen con literalidad, a fin de que sean adjuntadas a la mencionada acta.*

*15.1 El Sr. Alcalde contesta al Sr. Ruiz: Bueno a mi me informaron que había dos señores de paisano abajo, policía municipal, entonces se les preguntó qué hacían ahí, y estaban haciendo fotos curiosamente cuando ya la ikurriña ya no estaba. Entonces dijimos bueno pues muy bien, se identificaron y por eso nos enteramos que era policía foral y qué estaban haciendo y entonces nos plantearon que había una denuncia presentada por D. Miguel Angel y punto ya está. Yo le pregunto qué pasa yo tengo otra denuncia por parte de Ud. en policía municipal y bien o mal yo dije, bueno pues si ya está policía foral investigando lo veo más competente que es policía foral ¿no? Más lógico que yo me denuncie ¿no? a mí mismo, me abra un expediente a mí mismo pues esta otra policía que es superior, pues lo lógico es que lo haga. Si cuando vino, vino tarde y no estaba pues no pudo tener pruebas para poder denunciarme, pues si no me hubiesen denunciado qué sé yo.*

*Pregunta el Sr. Ruiz si le dijeron al Sr. Alcalde que había dos sospechosos de paisano y que era policía foral y que encima la bandera no está y le asegura, pero si estuvo toda la semana de fiestas ¿qué me dice que no estaban? ¿cómo van a venir a sacar fotos si la bandera no estaba?. El Sr. Alcalde dice que estuvieron dos personas haciendo fotos y que el día que vino no estaba y el Sr. Lozano asegura que el último día de fiestas vinieron esos señores y aseguran ambos que no estaba la bandera puesta. El Sr. Ruiz asegura que si estaba puesta el último día de fiestas.*

*El Sr. Alcalde le dice al Sr. Ruiz: Vamos a ver Miguel Angel, fijate que debate mas tonto tenemos. Si son policia foral están haciendo fotos ¿por qué a mi no me han denunciado? ¿por qué era amigo mío y no me han querido denunciar?.*

*El Sr. Escudero dice que no se está contando la verdad pues creen que la verdad es otra muy diferente. Si el último día vinieron los forales, ¿ qué día se presentaron las denuncias en este Ayuntamiento? El Sr. Ruiz dice que el primer día, el día 14, afirmando el Sr. Escudero que con lo cual no había nadie investigando absolutamente nada. A ver dice ¿dónde están las denuncias que es lo que hemos pedido 20 veces?. Queremos el expediente, no digan que estaban investigando nada y que vinieron el último día que lo acaba de decir él (en referencia al Sr. Lozano)*

*El Sr. Alcalde replica que él ha dicho que archivadas, a lo que el Sr. Escudero pregunta dónde está la resolución de archivo y pide que nos den el expediente que si la tiene archivada la tendrá archivada ¿dónde están, o están en la papelera Sr. Alcalde? ¿Dónde están?. El Sr. Alcalde dice que archivadas y el Sr. Escudero le replica: ¡Dénoslas!.*

*El Sr. Alcalde ante la insistente pregunta del Sr. Escudero sobre dónde están archivadas le contesta que en el archivo de policia en el suyo no, pues sáquelas reclama el Sr. Escudero. También el Sr. Ruiz insiste en que el día 14 estaba puesta la bandera y el Sr. Alcalde le responde pues entonces sería el día 15 cuando vinieron ellos. El Sr. Ruiz ante el comentario del Sr. Lozano de que no estaba puesta la bandera, le pregunta: Pues entonces ¿vinieron después de Fiestas?. Se les avisa el día 14 y vienen 15 días después. ¡Venga ya! A esto el Sr. Alcalde realiza este comentario: Pues para que vea Ud. las fuerzas y cuerpos de seguridad, la rapidez que tienen, pues si la puso Ud. el víspera y vino el 15. Mira de todas maneras que como consta ya os daremos en el parte donde el agente número no se qué, identifica las personas, entonces ellos dicen enseñaron su identificación, dicen que son de policia foral, pues eso, estarán en el correspondiente parte.*

*Relativo a las denuncias comenta el Sr. Alcalde que nunca me las han pedido así, Ud. no me ha dicho mas que a ver donde estaban las denuncias, yo le he dicho que archivadas. El Sr. Escudero insiste en que se les entregue copia del expediente que no nos cuente historias por escrito que si hay unas denuncias que están archivadas, las denuncias están. El expediente, reclama, ¿dónde están puestas las denuncias?. A esto el Sr. Alcalde contesta que si no están contentos ahí tienen los tribunales, vayan y pidan lo que tengan que pedir allá. Ahora me están pidiendo algo nuevo, oiga el parte donde dice que estuvo la policia foral nunca me habían pedido eso. El Sr. Escudero dice que el parte nunca se le ha pedido si no la copia de las denuncias, a lo que el Sr. Alcalde dice que están abajo archivadas, se la doy cuando quiera.*

*El Sr. Escudero replica: No cuando quiera, que se la ha pedido este señor 15 veces Ud. ¿nos está tomando el pelo? Pues sí, vale. Es que no vinieron que todo es mentira que estuvieron toda la semana la bandera. ¿no me dijo Ud. que estaba el de Rentería y que tuvo la bandera todos los días que estuvo el de Rentería ¿cómo dicen que no están?. Un momento, si mañana nosotros le pedimos a la secretaria del Ayuntamiento que nos de copia del acta de la sesión de Pleno de hoy, cuando la tenga redactada coge y nos la da. Se ha pedido 15 veces copia de expediente de las denuncias y ni una. ¿dónde están?. Que no queremos que Ud. nos cuente si viene la policia foral, si vino mengano, si otro, el de la moto, si estaba el de Rentería.*

*El Sr. Ruiz, Pregunta al Sr. Alcalde, que si habían venido los forales porque él había hecho denuncia en policia foral, eso me dice en su carta y que le vuelve a repetir que vinieron esos*

*señores de policía foral, porque yo había hecho una denuncia en policía foral, y le pide: Responda a eso Sr. Alcalde. El Sr. Alvalde contesta: Yo no se si la hizo Ud., se identifica a unas personas que estaban haciendo unas fotos, que dicen ser de policía foral y que había habido una denuncia que no le voy a decir si había sido Ud. o no.*

*El Sr. Ruiz replica que en la carta suya dice que es él el que denuncia en policía foral y ESO NO ES VERDAD, apostilla. El Sr. Alcalde le pregunta si había estado en policía foral ¿Ud. no ha estado en policía foral preguntando por el asunto?. ¿Yo? responde el Sr. Ruiz. El Sr. Alcalde continúa diciéndole: Bueno no, pregunto, no nada, preguntando por este tema. ¿Hace año y medio? replica el Sr. Ruiz. Si l contesta el Sr. Alcalde. NO asevera el Sr. Ruiz .HACE AÑO Y MEDIO YO NO HE IDO A POLICÍA FORAL. Es más policía foral...y aquí interviene el Sr. Górriz diciendo que la policía foral la tiene en casa, a lo que el Sr. Ruiz le contesta que no la tiene y que no se haga el gracioso. En este punto el Sr. Alcalde diciendo a esta hora ya, Miguel Angel.... y da por terminado el debate sobre este bloque de preguntas pasando a otra”*

Con la rectificación aprobada el acta es aprobada y firmadas por todos los presentes que asistieron a la misma.

## **2.- APROBACIÓN DEFINITIVA CONVENIO URBANISTICO UNIDAD URBANISTICA S-8.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen preparado al efecto.

Sometido el asunto a votación, éste es aprobado por dieciséis votos a favor y una abstención, por lo que, por mayoría, se acuerda:

1.- Aprobar definitivamente el Convenio urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de Burlada, por otra, don José Angel Larraza Echeverría, con D.N.I. núm. 15.829.986-Y, que actúa en nombre y representación de la Compañía Mercantil Promociones Erreleku, S.L., con domicilio en Bergara (Guipúzcoa), Código Postal 20.570, calle Koldo Elizalde núm. 1, bajo y don Angel Echeverría Izu, con D.N.I. núm. 15.547.903-H, que actúa en calidad de Párroco de la Parroquia de San Juan Bta. de Burlada, para la modificación puntual del planeamiento urbanístico de Burlada, Unidad Urbanística “S-8” del vigente P.G.O.U., convenio que, debidamente diligenciado, obra en el expediente de la sesión.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a don José Angel Larraza Echeverría, que actúa en nombre y representación de la Compañía Mercantil Promociones Erreleku, S.L., y a don Angel Echeverría Izu, que actúa en calidad de Párroco de la Parroquia de San Juan Bta. de Burlada, para su conocimiento y a los efectos oportunos, advirtiéndoles que en el plazo de 15 días contados a partir de la notificación del presente acuerdo deberán proceder a firmar el convenio urbanístico aprobado definitivamente por este Ayuntamiento en el punto 1º del presente acuerdo, considerándose en caso contrario que renuncian al mismo.

3.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

### **3.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN P.G.O.U. UNIDAD URBANÍSTICA S-8.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen preparado al efecto.

Sometido el asunto a votación, éste es aprobado por dieciséis votos a favor y una abstención, por lo que, por mayoría absoluta, con cumplimiento del quórum legal requerido, se acuerda:

- 1.- Admitir a trámite la alegación presentada por la Comunidad de Propietarios Faustino Garralda 1 y 2 de este Municipio frente a la aprobación inicial de la modificación del P.G.O.U., Unidad "S-8", en fecha 6 de abril de 2006, número de Registro General de Entrada 1.493.
- 2.- Desestimar la alegación a que hace referencia el punto primero del presente acuerdo, a la vista de que las alineaciones que constan en el plano núm. 7 del proyecto de modificación objeto de este acuerdo, redactado por el Arquitecto Juan M. Erice Zunzarren, cumplen con las distancias mínimas exigidas por la normativa vigente.
- 3.- Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio, Unidad de Actuación "S-8", redactada por el arquitecto don Juan M. Erice Zunzarren.
- 4.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y remitir el expediente al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.
- 5.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.
- 6.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

### **4.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PROYECTO URBANIZACIÓN UNIDAD U.A. 1 DE LA REVISIÓN DEL P.E.R.I. CASCO ANTIGUO.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, se acuerda:

- 1.- Aprobar con carácter inicial, la modificación del Proyecto de Urbanización de la Unidad U.A. 1 de la Revisión del P.E.R.I. del Casco Antiguo de Burlada, cuyo proyecto ha sido redactado por AH&Asociados, Arquitectos, S.L., proyecto que, debidamente diligenciado obra en el expediente de la sesión.
- 2.- En aplicación del art. 134 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, someter a información pública durante VEINTE DIAS para que la documentación pueda ser examinada y, en su caso, presentar alegaciones procedentes. Dicha publicación se llevará a cabo mediante inserción del correspondiente anuncio en el B.O.N. y en la prensa de la Comunidad Foral.
- 3.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

### **5.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PROYECTO URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN "N-17".**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

Don Javier-Ignacio García pregunta si la modificación ha sido informada por el Servicio de Caminos de Gobierno de Navarra.

El señor Alcalde explica que después de casi dos años, se ha logrado consensuar con el Ayuntamiento de Villava y el Gobierno de Navarra el presente tema, de forma que el mismo se encuentra informado por el Gobierno de Navarra.

En este momento de la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, abandona la sesión la corporativa doña Inmaculada Egea.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

- 1.- Aprobar con carácter inicial, la modificación del Proyecto de Urbanización de la Unidad “N-17” del vigente P.G.O.U. de este Municipio, cuyo proyecto ha sido redactado por Ingeniería y Urbanismo, S.L., proyecto que, debidamente diligenciado obra en el expediente de la sesión.
- 2.- En aplicación del art. 134 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, someter a información pública durante VEINTE DIAS para que la documentación pueda ser examinada y, en su caso, presentar alegaciones procedentes. Dicha publicación se llevará a cabo mediante inserción del correspondiente anuncio en el B.O.N. y en la prensa de la Comunidad Foral.
- 3.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

## **6.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL VIVIENDAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER SITAS EN EL INMUEBLE NÚMERO 3 DE PASEO DE JOSEFA ARDANAZ.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva pregunta sobre cómo se va a elegir cada vivienda, a lo que la señora Secretaria contesta que, dentro de cada grupo, se hace una lista del 1 al 7, se saca un número y a partir del mismo, los adjudicatarios elegirán las viviendas. Señala que su grupo no estuvo de acuerdo con el sorteo ya que eran más partidarios de fijar un baremo. Manifiesta también su queja por lo que considera irresponsabilidad por parte de los concejales ya que el día del sorteo sólo había tres corporativos, cuando considera que éste es un tema importante.

Don Miguel-Angel Ruiz indica que a su grupo siempre les ha parecido más justo la adjudicación de viviendas por necesidades según baremo y no por sorteo.

Don Jose-Antonio Villanueva explica que el interés no se demuestra sólo por acudir a un acto de sorteo.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

- 1.- Adjudicar provisionalmente las 21 viviendas de alquiler, propiedad de ESTUDIO INMOBILIARIO M.I. S.L., y ubicadas en la Unidad “N-4”, a las siguiente personas conforme a los grupos aprobados por este mismo Pleno con fecha 1 de marzo de 2006:

1º GRUPO: Menores de 35 años que no hayan accedido nunca a una vivienda propia o arrendada y sigan domiciliados en el hogar de sus progenitores en esta fecha. Por sorteo se elige al azar el número 80:

80.- Gutierrez Mora, M<sup>a</sup> Angeles.

- 81.-Velaz Egea, Iñaki.  
1.-Jiménez Carrera, Ana.  
2.-Crespo Zarzuela, Ioseba.  
3.-Echeverría Tabar, Ainhoa.  
4.-Casamayor Galar, Gaizka.  
5.-Gil Asiain, María.

2º GRUPO: Personas que acrediten tener al menos dos hijos menores de edad. Por sorteo se elige al azar el número 3:

- 3.- Moreno Vera, José David.  
4.-Amezcoa Sánchez, Remedios.  
5.-García Martín, María Carmen.  
6.-Cabreras Cuevas, Bienvenida.  
7.-Huerta Muñoz, Ignacio.  
8.-Cardenas Muñoz, Juan Agustín.  
9.-García Pérez, Manuel.

3º GRUPO: Personas que acrediten estar separados/as o divorciados/as con al menos un hijo/a. Por sorteo se elige al azar el número 13

- 13.-Górriz Urrutia, Enrique.  
14.-Rodriguez Gómez, Martín.  
15.-Gomez López Isabel.  
16.-Ramirez Fernández, José Antonio.  
17.-Labella Echeverría, Maria Dolores.  
18.-Sillero Fernández, Santiago.  
19.-López De Gracia, José Mª.

2.- Ordenar la apertura de un plazo comprendido entre los días 4 y 16 de mayo de 2006, ambos inclusive, para que las personas que hayan resultado adjudicatarias de una de las 21 viviendas, presenten la siguiente documentación:

LOS TRES GRUPOS:

- D.N.I.
- Declaración de la Renta 2004.
- Certificado de Hacienda Foral, de carecer de vivienda en los últimos cinco años.

2º y 3º GRUPO:

- Libro de Familia o partida de nacimiento de los hijos.

3º GRUPO:

- Sentencia de divorcio o separación.

3.- En el supuesto de que algún adjudicatario no acredite la concurrencia de los requisitos reflejados anteriormente, el Ayuntamiento dejará sin efecto la adjudicación en lo que afecte a dicho adjudicatario procediéndose a la adjudicación de la vivienda en alquiler al siguiente de la lista de forma correlativa.

4.- Asignar las 7 viviendas del tipo “C” al 1º GRUPO: Menores de 35 años que no hayan accedido nunca a una vivienda propia o arrendada y sigan domiciliados en el hogar de sus progenitores.

La elección de las viviendas se realizará mediante sorteo, eligiendo un número al azar de la lista de adjudicatarios y a partir de ese número los seis correlativos siguientes en forma ascendente, de forma que según el orden de prelación resultante de dicho sorteo, los adjudicatarios elijan sus viviendas.

5.- Asignar las 7 viviendas del tipo “A” y las 7 viviendas del tipo “B” a las personas integrantes de los siguientes grupos: Personas que acrediten tener al menos dos hijos menores de edad y a las Personas que acrediten estar separados/as o divorciados/as con al menos un hijo/a.

La elección de las viviendas se realizará mediante sorteo, eligiendo un número al azar de la lista de adjudicatarios y a partir de ese número los seis correlativos siguientes en forma ascendente, de forma que según el orden de prelación resultante de dicho sorteo, los adjudicatarios elijan sus viviendas.

6.- Dar traslado del presente acuerdo a los adjudicatarios y a ESTUDIO INMOBILIARIO M.I. S.L., para su conocimiento y efectos oportunos.

7.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

## **7.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 2006.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Cuentas y Compras.

Doña Berta Miranda aclara que no hay partida consignada para afrontar los gastos derivados de las inundaciones porque no se esperaba que éstas se produjeran. Señala que se prevé que los daños que se han estimado los cubra el seguro de bienes del Ayuntamiento. Indica que la modificación de la partida incluye los gastos totales ocasionados, incluyendo los gastos por reparación del campo de béisbol que va a sufragar el Gobierno de Navarra.

Don Jose-Antonio Villanueva indica que su grupo no va a aprobar ni un solo euro más para el campo de béisbol ya que es una dotación que además de no permitir la ampliación de las instalaciones deportivas, cada vez que hay inundaciones obliga o bien a nosotros o al Gobierno de Navarra a hacer un gran desembolso. No obstante, anuncia el voto afirmativo de su grupo, ya que las subvenciones que puedan conceder están supeditadas a esta la existencia de una partida presupuestaria.

Don Miguel-Angel Ruiz, como ya ha anunciado en plenos anteriores, y lamentándolo mucho por ser el tema que ocupa, explica que su grupo va a votar en contra de toda modificación presupuestaria.

Don Francisco-Javier Górriz comparte en todos sus extremos la idea expresada por el grupo Aralar.

Don Miguel-Angel Ruiz explica que no sabe qué solución dar, pero dice que igual habría que colocar un dique o muro de contención para evitar que las riadas sean tan grandes.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva pregunta si se tiene total seguridad sobre si el Gobierno de Navarra va a pagar el campo de béisbol.

Don Silvio Lozano explica que el expediente se ha separado en tres campos: contenido, continente y campo de béisbol. Indica que el consorcio de seguros dará en función de las cuantías contratadas en la póliza de seguros en cuanto al contenido y continente y que el tema del campo de béisbol se está negociando con el Gobierno de Navarra, quien ha aconsejado que se arregle para luego conceder la oportuna subvención, advirtiendo asimismo que es la última vez que el Gobierno de Navarra va a dar dinero al campo de béisbol.

Don Jose M<sup>a</sup> Mauleón indica que hay que insistir al Gobierno de Navarra para que conceda una ayuda extraordinaria como ya lo hizo en la anterior riada.

Doña Berta Miranda aclara que si no se aprueba esta modificación, el consorcio no da el dinero y entonces no se repara nada, repercutiendo en los ciudadanos de Burlada.

Sometido el asunto a votación, con nueve votos a favor y siete contrarios, por mayoría, se acuerda:

Aprobar la siguiente modificación del Presupuesto Municipal del año 2.006:

Incorporar un Crédito Extraordinario en el Capítulo de Gastos, habilitando la Partida 4526.62201 “Reparación daños en Instalaciones Deportivas por inundación”, financiada en el Capítulo de Ingresos con la Partida 778.01 “Indemnización Seguro de Bienes municipales” con una consignación, en ambas Partidas, de trescientos veintinueve mil trescientos setenta y cuatro con cincuenta y nueve (329.374,59) euros.

En este momento de desarrollo de la sesión, siendo las veintiún horas y diez minutos, se incorpora a la misma la corporativa doña Inmaculada Egea.

## **8.- PROPUESTA DE CANDIDATO AL PREMIO “PRÍNCIPE DE VIANA”.**

La señora Secretaria da lectura a la propuesta de acuerdo.

Don Jose-Antonio Villanueva indica que les ha sorprendido esta propuesta de acuerdo y anuncia la abstención de su grupo ya que no conocen suficientemente a la persona propuesta, de forma que no tiene criterios suficientes para aprobarla como candidato a este premio. Señala que incluso podrían proponer otras que también pueden ser merecedoras del premio.

El señor Alcalde manifiesta que este tema lo trae aquí haciendo de vehículo de la propuesta que le ha llegado desde el Ayuntamiento de Viana explicando que él no tiene más implicación que ésa.

Don Francisco-Javier Górriz anuncia su voto favorable, ya que lo conoce personalmente y como a otros candidatos no conoce, aunque sea sólo por simpatía le va a apoyar.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva indica que le sorprende que este tema no venga consensuado del Patronato Municipal de Cultura y Fiestas y explica la abstención de su grupo, matizando que les parece que existen otros candidatos con más carisma que han divulgado el arte y la cultura fuera de Navarra más que este señor, que aunque les parece muy bueno lo es más a nivel local.

Don Jose-Enrique Escudero indica que su grupo no tiene elementos de juicio, por lo que se van a abstener.

Sometida la propuesta a votación, ésta es aceptada por cinco votos a favor y doce abstenciones, por lo que, por mayoría, se acuerda:

1.- Proponer como candidato al premio “Príncipe de Viana” a don Juan Cruz Labeaga Mendiola, por su contribución a la cultura y por los trabajos publicados.

2.- Remitir el presente acuerdo al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Navarra, al Ilmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, al Consejo Navarro de Cultura y al Ayuntamiento de Viana.

## **9.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

Por indicación del señor Alcalde, la Sra. Secretaria de la Corporación da lectura a todas las resoluciones de Alcaldía dictadas desde el anterior pleno ordinario, de todo lo que se dan por enterados todos los señores corporativos.

## **10.- MOCIONES.**

Siendo las veintiún horas y quince minutos, el señor Alcalde realiza un receso para estudiar las mociones presentadas, volviéndose a reanudar la sesión a las veintiún horas y veinticinco minutos.

10.1 Moción suscrita por los grupos de P.S.N., Aralar, I.U. y Batzarre, sobre el atentado sufrido por el concejal de U.P.N. en Barañain don Jose-Antonio Mendive.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 81.2 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, se procede a la votación de la urgencia de la misma, siendo aprobada por unanimidad.

El señor Alcalde da lectura a la moción indicando que es similar a la aprobada por el Ayuntamiento de Barañain.

Don Jose-Enrique Escudero manifiesta que están de acuerdo con el contenido de la moción y la aprobarán si en lugar de poner “clara connotación política” pone “atentado terrorista”.

El señor Alcalde le pregunta si en el supuesto de que se haga dicha modificación el grupo municipal UPN retira sus mociones, a lo que el señor Escudero Rojo le indica que no, que las mantiene, por lo que el señor Alcalde contesta que en ese caso la moción se queda como ha sido presentada.

Don Jose M<sup>a</sup> Mauleón considera positivo dejar la propuesta como está, ya que es la que aprobó el propio concejal afectado en el Ayuntamiento de Barañain. Indica que quieren mantener el espíritu de que sea literal con la de ellos.

Don Jose-Enrique Escudero anuncia el voto negativo de su grupo. Piensa que el propio afectado poco ha tenido que ver con el texto de la moción. Dice que en este Ayuntamiento, a U.P.N., no se le ha dado ni un segundo de audiencia para consensuar una moción, cuando el afectado es un compañero de

partido. Indica que en este tema hay que ser claro y contundente y llamar a las cosas por su nombre porque lo acaecido en Barañain fue un atentado terrorista. Continúa su intervención indicando que estas faltas de posicionamiento, criterio y firmeza conducen a hechos como los acontecidos hoy en el Pleno, que son hechos que no se pueden permitir. Insiste en acusar al P.S.O.E. de mediocre y tibio y les pregunta si tienen miedo o si es cobardía. Le indica al señor Alcalde que él les ha prometido el Gaztetxe y hoy se lo estaban exigiendo llamándolo de todo en un espectáculo bochornoso que no tenía que haber durado más de tres segundos. Finaliza su intervención insistiendo en que no se quiere condenar la realidad.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva pide que se realice un receso con los portavoces, ya que le parece muy triste que por una palabra no se llegue a un acuerdo en un tema como éste.

Don Francisco-Javier Górriz explica que hay quien quiere mantener ciertas actitudes en vez de tener capacidad de diálogo. Opina que debe mantenerse la moción tal y como está.

Don Jose M<sup>a</sup> Mauleón emplaza a U.P.N. a adoptar el criterio adoptado por el Ayuntamiento de Barañain.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva insiste en pedir el receso. Asimismo solicita que esta moción se vote mediante votación nominal. Este último extremo se acuerda por dieciséis votos a favor y uno en contra.

Sometido a votación el fondo de la moción, votan a favor los señores Del Arbol Romero, Górriz Barba, Liberal Alchu, Lozano Calvo, Mauleón Echeverría, Miranda Ordobas, Velázquez Manrique, Villanueva Oyarzabal, y Muñoz Arias; votan en contra los señores Del Rio Almirantearena, Egea Noain, Escudero Rojo, García Elcano, Lecumberri Otano, Ruiz Langarica, Urroz Pérez y Villanueva Sada. Al haberse obtenido nueve votos a favor y ocho en contra, por mayoría, se acuerda:

1. Condenar dicho atentado de clara connotación política realizado en la ferretería “José Antonio” (esta ferretería es un negocio propiedad de la familia del citado concejal) y que ha afectado a vecinos y vehículos de la zona.
2. Este Ayuntamiento muestra su solidaridad con la familia Mendive y demás afectados y afectadas.
3. Agradece las actuaciones realizadas por las diferentes policías municipal, Foral, cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, bomberos, SOS Navarra, así como personal voluntario que colaboró para que no hubiera desgracias personales.
4. Este Ayuntamiento hace un llamamiento a la ciudadanía para que asista a cuantas iniciativas se realicen con el fin de expresar el rechazo a todo tipo de acción violenta que altere la normal convivencia ciudadana.
5. Remitir el presente acuerdo al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barañain para su traslado al resto de grupos municipales.

10.2 Moción suscrita por el grupo de U.P.N. sobre el atentado terrorista sufrido por el concejal de U.P.N. en Barañain don Jose-Antonio Mendive.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 81.2 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, se procede a la votación de la urgencia de la misma, siendo aprobada por mayoría de quince votos a favor y dos abstenciones.

Don Jose-Enrique Escudero da lectura a la moción. A continuación defiende el fondo de la misma insistiendo en lo expresado en la anterior moción.

Sometida la moción a votación, ésta no es aprobada al obtener ocho votos favorables y nueve contrarios.

10.3 Moción suscrita por el grupo de U.P.N. sobre la adhesión del Ayuntamiento a las declaraciones de las Instituciones Forales para acabar con el terrorismo de E.T.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 81.2 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, se procede a la votación de la urgencia de la misma, siendo aprobada por unanimidad.

En este momento de desarrollo de la sesión, siendo las veintiún horas y cincuenta y cinco minutos del día señalado al comienzo, abandona la misma la corporativa doña Dolores Del Árbol.

Don Jose-Enrique Escudero da lectura a la moción.

Sometida la moción a votación, se obtienen ocho votos a favor y ocho contrarios. Al haberse producido un empate se realiza una nueva votación, obteniendo el mismo resultado. Persistiendo el empate, el Sr. Alcalde hace uso de su voto de calidad en contra, de forma que la moción no es aprobada.

En este momento de desarrollo de la sesión, siendo las veintiún horas y cincuenta y siete minutos del día señalado al comienzo, abandona la misma el corporativo don Francisco-Javier Górriz.

## **11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

11.1 Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva realiza diversas preguntas:

1<sup>a</sup> Pregunta si se va a hacer algo para el cambio de uso de las entreplantas para que sean habitables.

2<sup>a</sup> Asimismo pregunta si el informe del INAP va a ser estudiado en la Comisión de Personal para adaptar la Plantilla Orgánica al mismo. El señor Alcalde le contesta que dicho estudio es una propuesta del INAP y que ahora lo tienen que trabajar conjuntamente con los sindicatos.

3<sup>a</sup> También pregunta si ha habido alguna reunión con los afectados de las inundaciones, a lo que el señor Alcalde contesta que el día 9 tiene reunión con la CHE, y que cree que a partir del día 10 podrá informar algo. Indica también que ha mantenido reuniones con el Gobierno de Navarra pero que éste se centra únicamente en el tema de infraestructuras.

4<sup>a</sup> Quiere saber cómo va la selección para la plaza de Recursos Humanos, a lo que el señor Alcalde contesta que todavía se está tramitando.

5<sup>a</sup> Recaba información sobre la Escuela-Taller. El señor Alcalde le indica que, ante la denuncia de unos vecinos en la bajera que utilizaban en la Plaza Ezkabazabal, se les ha dispuesto otro local provisional en el Sector "E".

6<sup>a</sup> Reclama de nuevo responsabilidad y puntualidad en la asistencia a Comisiones. El señor Alcalde propone realizar un reglamento orgánico.

11.2 Don Javier-Ignacio realiza dos preguntas:

1ª Pregunta si el partido socialista puede utilizar el camión del Ayuntamiento para algún uso del propio partido, ya que asegura que hubo vecinos que les vieron con el camión trabajando en la sede del partido. El señor Alcalde contesta que el partido socialista sufrió un atentado en la sede y mandó limpiarla, y que hará lo mismo en circunstancias similares.

2ª Pregunta de nuevo sobre la campaña de matriculación, si se le va a dar alguna respuesta sobre la utilización de los datos y protección de los mismos. El señor Alcalde contesta que se responderá por escrito al Consejo Escolar del Colegio Público Hilarión Eslava y que oficialmente desde el Ayuntamiento no se han dado los datos. Don Jose Mª Liberal indica que él ha pedido los datos a la Secretaria y al Alcalde, pero que no se los han dado. Don Javier-Ignacio insiste en depurar responsabilidades.

11.3 Don Miguel-Angel Ruiz ruega al señor Alcalde que piense un poco lo que está sucediendo en este Ayuntamiento relativo al consenso que existía hasta ahora en pasar la urgencia de todas las mociones y que ya se ha incumplido en este pleno y en el anterior, por lo que pide reflexión al señor Alcalde como Presidente del Ayuntamiento. El señor Alcalde le contesta que únicamente las formas hacen que ambos no coincidan porque en el fondo están de acuerdo.

Siendo las veintidós horas y quince minutos del día señalado al comienzo, el señor Presidente levanta la sesión. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.